

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPÍA

Barranca de Upía (M), once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

1.- Previo a resolver lo que corresponda respecto del memorial que antecede, en donde se informa sobre la cesión realizada por el Banco Agrario de Colombia S.A. a favor de la Central de Inversiones S.A. - CISA, observa el Despacho que allí se indica que el Dr. Sandro Jorge Bernal Cendales obra como apoderado general de esta última, tal como "...*consta en la inscripción mercantil realizada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de marzo de 2023 bajo el número 000494777 de la Escritura Pública No. 219 del 3 de marzo de 2023 de la Notaría 15 del Círculo de Bogotá D.C., para lo cual se aporta certificado de existencia y representación legal...*"

Sin embargo, al revisarse el certificado de existencia y representación legal de CISA S.A. {Cfr. Fl. 93 y ss.} se advierte que a través del mencionado instrumento público se otorgó poder a la Dra. Aydee Marqueza Marsiglia Bello.

De modo que deberán los interesados aclarar dicha situación y además de ello, aportar la escritura pública No. 219 del 3 de marzo de 2023 otorgada en la Notaría 15 del Círculo de Bogotá, mediante el cual se le confiere poder al Dr. Sandro Jorge Bernal Cendales junto con un certificado de vigencia de la misma, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

2.- Por secretaría atiéndase la petición visible a folio 81 dejando constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente

DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ

Juez

Firmado Por:
Diana Carolina Viales Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad604a145871ecedaf241c3b12dcbc4a470606022455fddd9813b062e21b5c4**

Documento generado en 11/03/2024 12:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>